



ASUNTO: CONVENIO MUTUO

OFICIO: 0149/SIN/2023

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE, EL [N1-ELIMINADO 1] CON DOMICILIO UBICADO EN [N2-ELIMINADO 3] EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. Y POR OTRA PARTE LA [N3-ELIMINADO 1] CON DOMICILIO EN LA [N4-ELIMINADO 2] EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P., QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO. ES PARA ESTABLECER UN CONVENIO POR LA COMPRA DE UN [N5-ELIMINADO 62]

2.- EL C. LUIS GERARDO SOTO COLUNGA VENDE DICHO TERRENO A LA C. [N6-ELIMINADO 1] EN [N7-ELIMINADO 69]

3.- AL NO RESPETAR DICHO CONVENIO SE TURNARA A LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE, PROCEDIENDOSE A PRESENTAR EN LA OFICINA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

3.- - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIÓ DOLO, LESION, INTIMIDACIÓN, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO, DE IGUAL FORMA LAS PARTES INTERVINIERON DE VOLUNTAD PROPIA Y SIN AMENAZA QUE LOS OBLIGUE A SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO.

UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONVENIO POR AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL FINAL DEL MISMO.

[N11-ELIMINADO 107]

[N10-ELIMINADO 107]

[N8-ELIMINADO 1]

[N9-ELIMINADO 1]

SINDICO MUNICIPAL

SINIGATURA

C. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS

"2023 AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSI PRECURSOR NACIONAL 2023 "

CEDRAL, S.L.P A 17 DE MARZO DEL 2023

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADOS los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*